

de esas cuentas, con estas sumas se ha cubierto con usura los gastos de ese Tribunal y se ha reembolsado al país esas cantidades defraudadas. Vease pues, que esos empleados son necesarios, y más necesarios los que se piden, por que hay multitud de cuentas rezagadas.

Es una cosa muy original, el que se impugne el proyecto diciendo, que no son necesarios, nada más que al *divino botón*. Tratándose de los Secretarios de los Ministros, se ha dicho, que los Ministros no necesitan de Secretarios, ¿cómo será posible que un Ministro funcione sin un Secretario? S. E. que ha sido Ministro de Estado y algunos otros señores que hay aquí, que parece que también lo han sido, sabrán que es absolutamente indispensable, que el Ministro tenga un Secretario, sin embargo, se hacen objeciones al proyecto, por el simple sentido común: lo mismo sucede con los otros empleos. La sección de bienes nacionales es otra sección de muchísima importancia, y si el Sr. Saldaña leyera el oficio del Sr. Director de Rentas S. Tirado, no dudo que comprendería la importancia de los servicios que presta esta oficina al país.

El Presidente (interrumpiéndole):—Se levanta la sesión por ser la hora avanzada, quedando el Sr. Távara con la palabra.

Por la Redacción—

ENRIQUE ARIAS.

Cámara de Diputados.

Sesión del Lunes 24 de Marzo de 1873.

(Presidencia del Sr. Tejeda.)

Abierta a la una y media del día, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de lo siguiente:

Oficios.

1.º Del señor Presidente de la H. Cámara de Senadores, manifestando que ese cuerpo ha tenido a bien insistir en el proyecto primitivo sobre escala de sueldo de los empleos de la casa de moneda. Se mandó contestar, señalando el día de hoy el debate para resolver este asunto.

2.º Del mismo, comunicando que se ha aprobado el proyecto que fué en revisión, relativo a que las personas encargadas por el Gobierno de realizar negociaciones en Europa no perciban por comisión o premio sino el haber que disfruta el Agente Diplomático mejor rentado.

Se mandó archivar.

3.º Del mismo, haciendo presente que en la próxima sesión del Congreso se resolvería la insistencia sobre los artículos 11 y 15

del proyecto relativo a la organización del Ministerio de Gobierno.

Se mandó archivar.

4.º Del mismo, remitiendo para su revisión dos proposiciones; la primera, para que se vote en el presupuesto general de la República la suma de 2,400 soles anuales para el colegio de Azángaro; y la segunda, para que se coesidere en el mismo presupuesto la cantidad de 4,000 soles por una sola vez para los útiles necesarios del hospital de la Villa de Casma.

5.º Del mismo, comunicando haberse aprobado el pliego del presupuesto general correspondiente al ramo de Guerra con los aumentos, rebajas y modificaciones que en copia acompaña para su revisión.

Pasó a la Comisión de Presupuesto.

6.º Del señor Secretario de la misma manifestando, en contestación al oficio que se le dirigió recomendando el preferente despacho de los proyectos relativos a la nueva organización de las fuerzas de policía y al tribunal de alzadas, que el primero ha sido ya despachado, y que, respecto del segundo, se ha pedido informe al poder Ejecutivo.

Se mandó archivar.

7.º Del mismo recomendando el pronto despacho de los siguientes proyectos pasados en revisión: 1o. del referente a la división en dos partes del presupuesto general; 2o. a la reforma de dos incisos del Código de Enjuiciamiento en materia penal; 3o. a la construcción de los palacios Legislativo y de Gobierno; 4o. a irrigación.

Pasó a la Comisión que entiende de estos asuntos.

8.º Del señor Ministro de Gobierno pidiendo se considere en el presupuesto general una Receptoría de correos para la Villa de Huayllabamba y el sueldo de 60 soles anuales para el Receptor.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

9.º Del mismo con igual objeto que el anterior con respecto a las Receptorías de los pueblos de Tinto y Ocoruro del Departamento del Cuzco.

A la Comisión de Presupuesto.

10. Del señor Ministro de Instrucción pidiendo se considere en el presupuesto general de la República la cantidad de 40,000 soles anuales con el fin de contratar en Europa profesores idóneos para los diversos ramos de la instrucción y atender con ella a la renta que se les asigne y a los gastos de traslación.

El señor Ruiz pidió la dispensa de trámite y la inmediata discusión. Consultada la Cámara accedió al pedido de su Señoría.

11. De un oficio de los señores Salaverri, Solar (P. A.), Tello, Castilla y García (J. F.) exponiendo, que estando vigente la ley relativa á que la linea ferrea de la Oroya se prolongue hasta la Ciudad de Ayacucho, debe tenerse presente esta circunstancia al ocuparse del proyecto del Gobierno sobre prolongacion del ferro-carril de la Oroya a Pisco.

A la Comision que entiende del asunto.

Proposiciones.

1.^o De los señores Gonzales, Cavero, Orbegozo, Porturas, Luna (D. J.) y Arias, pidiendo se reconsiderare las partidas del pliego de instruccion relativas á veces de los colegios nacionales de Trujillo y Chota. Dispensada de lectura y admitida á debate, pasó a la Comision de Instruccion.

2.^o Del señor Aguilu haciendo estensivo al Colegio de la capital del Departamento de Loreto lo resuelto respecto del Colegio de la provincia de Otuzco.

Dispensada de lectura y admitida á debate, pasó a la misma comision que la anterior.

El señor Basurto—E. S.: Hace 4 ó 5 días que se pasó á la Comision de Presupuesto una adicion que vino del Senado al pliego de Beneficencia, relativa á los hospitales de Jauja y Huancayo. Suplico á V. E. se sirva exitar el celo de dicha comision para el pronto despacho de ese asunto.

El señor Reyes—Pido que se pase nota al H. Senado para que, de preferencia, despache el proyecto sobre supresion del tribunal de mineria.

El señor Solar—E. S.: Pido á V. E. recomienda el pronto despacho de una proposicion sobre supresion del juzgado de Alzavas.

El señor Távara—E. S.: Pido á V. E. se sirva hacer poner en discusion el proyecto sobre amnistia, y el relativo á la dotacion de los Curas que deseo se discuta para combatirlo.

El señor Luna (D. J.):—Suplico á V. E. que consulte á la Cámara para que se señalen tres días en la semana destinados á celebrar sesiones en la noche. Expresar las razones de este pedido es innecesario, desde que hay tantos asuntos de que tratar y es tan corto el tiempo que falta para la clausura del Congreso. V. E. puede fijar los días para esas sesiones; y aun que el estado de mi salud no es bueno, no por eso dejare de concurrir.

El señor Távara—Sirvase V. E. consultar, en votacion nominal, si habra sesion nocturna los martes y jueves, y asi vera el H. S. Luna cumplir los sus deseos.

El señor Luna:—E. S.: El H. Senado se reune dos veces á la semana, y nosotros todavía no nos hemos reunido un solo dia. En el Senado se pasa la primera lista á las 12 y $\frac{1}{2}$, y aqui á la una, y no es natural que, necesitando esta Cámara mas tiempo para el despacho de los asuntos, nosotros nos reunamos solo dos veces en la noche. Por eso pido que se señale tres dias para sesiones nocturnas.

El señor Aguilu:—Es mejor que sean tres dias, uno si, y otro no, en la semana.

El señor Gonzales:—Dos sesiones no son bastantes: los dias que nos faltan para la clausura son muy pocos, y los asuntos pendientes muchos; asi que, cuando menos debemos trabajar tres noches en la semana.

El señor Presidente:—Se va á consultar á la Cámara si habrá sesiones en las noches de los lunes, miércoles y viernes. Los señores que esten en favor votaran con la palabra SI, y los que estén en contra con la palabra NO.

Terminada nominalmente la votacion, se resolvió celebrar sesion los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Señores que votaron en favor.

Gadea, Gonzales J. M., Esteves, Vazques, Villacorta, Terry J., Esparza, Terry T., La Fuente, Reyes, Melgar, Tejeda J. M., Somocurso Canseco, Ramos, Leyva, Sanchez, Hernando, Segovia, Castillo C., Gonzales J. L., Castillo L., Criado, Garcia M., La Torre J., Calderon, Luna M., Guzman, Burga, Villanueva, Luna J., Saldaña, Galvez, Montoya, Galarreta, Vidalon, Cavero, Morales, Arena, Boza, Basurto, Chacaltana, Villanueva R., Figueredo, Moreno, Meis, Bernales, Rios, Arbaíu, Porturas, Orbeso, Herrera, Ugarte, Romeo, Osma, Solar, Perez M., Althaus, Velas, Civedo, Távara, Garcia J. M., Calderon, Barreto, Machuca, Becerril, Aguilu, Bueno, Espinoza, Casorla, Valdez, Duarte, Baca, Hinojosa y Hurtado.

Señores que votaron en contra.

Chinarro, Ruiz, Arenas M., Ramírez, Dorado, Cortegana, Arias, Ganoza, Basadre, Pastor, y Urbina D. Dionisio.

El señor Becerril:—E. S.: Desearia saber, si los señores que dicen NO, se creen autorizados para no concurrir.

El señor Presidente:—Creo que no; por que todos debemos respetar las resoluciones de la Cámara.

El señor Arenas:—Excmo. Sr.:—Yo no puedo venir de noche, por que no me encuentro bien de salud y no salgo sino de dia.

El señor Távara:—Yo sé perfectamente,

E. S., que muchos de los que están por el SI, no han de venir.

El señor *Rui*z:—E. S.: Muchos de los que están por el SI creo vendrán, y yo que estoy por el NO y que me encuentro en mal estado de salud, por que á la verdad no puedo trabajar de noche, no obstante vendré cuando me lo permitan mis males.

El señor *Cortegana*:—Yo no puedo salir de noche, por que mi estado de salud no me lo permite; por eso soy el primero en venir de dia y constantemente.

ORDEN DEL DIA.

S. E. el *Presidente*:—Continúa el debate del proyecto sobre empleados de Hacienda.

El señor *Rui*z:—Exmo. Sr.:—He sido informado de que la partida correspondiente á los haberes de los nuevos empleados que pidió el Sr. Ministro de Hacienda á consecuencia de la solicitud del Director General de Rentas, ha sido aprobada en el Senado; de manera que, sería conveniente esperar que sea remitido el proyecto, ó mas bien tomar datos á este respecto, á fin de no perder momentos que en la actualidad son preciosos. Por consiguiente, pido a V. E. se sirva consultar el aplazamiento de este asunto.

El señor *Presidente*:—Realmente que lo mejor sería reservar este asunto, hasta que venga del H. Senado; por que, de este modo, se evitara perder el tiempo en una doble discusion sobre la misma materia.

El señor *Becerril*:—Exmo. Sr.:—Hare una aclaracion respecto al punto de que se trata. Lo que yo entiendo es, que han sido aprobadas en el Senado las partidas correspondientes á los nuevos empleos, que fueron suprimidas aquí por cuanto no se hallaban conformes con la ley. La Comision de Presupuesto del Senado, no aceptando las modificaciones de la comision de esta Cámara, ha agregado, por separado, todos los empleos que habian sido suprimidos en el proyecto del presupuesto general en la Cámara de Diputados; así es que la permanencia de estos empleos no tendrá lugar, sino por un bienio, lo cual sucederá si queremos hacer lo que ha hecho el H. Senado; mientras que, disintiendo como se pretende, vendrán á ser puestos ó empleos permanentes, que no pueden deshacerse por medio de un presupuesto. No sé qué como venga mas; si crearlos de una manera permanente, ó solo por un bienio.

Me he permitido hacer esta pequeña aclaracion, para que se sepa bien lo que va á hacerse.

El señor *Arenas* (D. M.):—Exmo. Sr.: El Ministro lo pidió así mismo; es decir,

que se tuvieran presentes esas partidas al dictirse el Presupuesto.

El señor *Chacaltana*:—Soy de la misma opinion del H. Sr. *Becerril*; que se discuta este asunto mas bien como partida del presupuesto, que como un proyecto especial; por que haciéndolo del primer modo solo gravarán al Erario esos empleados por un bienio, y el Gobierno, despues que estudie y conozca las verdaderas necesidades del servicio público, nos propondrá algun otro proyecto que sea mas conforme con esas necesidades.

Consultada la Cámara, resolvio aplazar el asunto.

Se puso en debate el oficio siguiente:
MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA, CULTO,
JUSTICIA Y BENEFICENCIA.

Lima, Marzo 22 de 1873.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Si es una verdad que la instruccion pública es el agente mas poderoso de la civilizacion de los pueblos, no es menos cierto tambien que no puede conseguirse instruccion sólida sino por medio de maestros competentes que a sus conocimientos profundos en los diversos ramos del saber humano á que se dedican, agreguen un método adecuado, que solo se obtiene por un estudio especial y mas principalmente por la práctica de largos años en la enseñanza.

Por eso vemos á naciones largo tiempo constituidas hacer grandes esfuerzos e invertir ingentes sumas por conseguir el desarrollo intelectual e industrial de sus asociados, proporcionándose de otras mas avanzadas en ilustracion los profesores que han menester, ó remitiendo á estos sus propios hijos para adquieran útiles conocimientos que á su vez que harán fructificar en su pais natal por medio de la enseñanza.

Esta necesidad se hace mas imperiosa en paises como el nuestro, que apenas nace á la vida politica, y que sometidos ante el pupilaje colonial, no se les ha permitido el uso de su inteligencia sino con muy notables restricciones.

La creacion de Escuelas Normales que acaba de resolver el Congreso, satisfaciendo una exigencia social reclamada con insistencia, es un motivo mas que obliga al Gobierno a procurarse los medios indispensables para que esa ley surta todos los provechosos efectos que la institucion de tales establecimientos esta llamada á producir.

La instruccion primaria es el primer paso dado en el camino de las ciencias; es la preparacion del terreno de la inteligen-

cia para recibir la semilla que ha de producir el fruto de los conocimientos humanos.

Por lo mismo ha de ser dirigida con acierto, lo que no se puede conseguir sino por medio de institutes habiles y experimentados; y estos no pueden llegar a serlo sino despues de un aprendizaje esmerado, especial y competente.

Estas breves reflexiones á las que la ilustracion del Congreso dari el valor que corresponda, obligan á S. E. el Presidente á pedir á las Cámaras que se digne votar en el Presupuesto General de la República la cantidad de 40,000 soles al año, con el fin de contratar en Europa profesores idóneos para los diversos ramos de la instrucion, y atender con ella á la renta que se les asigne y á los gastos de traslaccion.

Sírvase U. SS. poner en conocimiento de esa H. Cámara el contenido de este oficio para los efectos que dejo indicados.

Dios guarde á U. SS.

José Eusebio Sanchez.

El señor *Cavero*:—Desearia, Exelentísimo Señor, que V. E. se sirviera poner en discussión de preferencia, el proyecto del señor Chacaltana sobre camales, que es importante, de mucha urgencia y que hace tiempo esta en la comisión, mientras que esta es una nota, que hoy no mas ha remitido el señor Ministro pudiendo haberlo hecho desde muchos días há.

El señor *Presidente*:—Efectivamente que es importante el asunto de que habla S. S; pero él tiene que ser objeto de una discussión mas lata, y ademas hay necesidad de completar el pliego respectivo del presupuesto, cosa que debe ser preferida.

El señor *Morales*.—Exmo. Señor: Ninguna observación se puede hacer a la autorización que el Supremo Gobierno solicita para celebrar contratos en Europa, con profesores de instrucción que deben venir al país, invirtiendo para este objeto la suma de cuarenta mil soles; porque ella tiende a satisfacer una de las necesidades mas palpables que sienten nuestros Departamentos en el dia por la incompetencia de algunos jóvenes que están al frente de los establecimientos de instrucción. Solo me permitiré indicar, que la autorización debe referirse igualmente para conseguir Rectores ó Directores, que son los mas indispensables para la buena organización de los colegios; y por lo tanto desearía que con esta pequeña modificación, se aprobase la autorización en debate.

Cerrada la discussión se aceptó el gasto de 40,000 soles pedido por el Ministerio.

El señor *Arias*:—Que conste que estoy en contra.

El señor *Basadre*:—Pido que conste que estoy en contra.

El señor *Cavero*:—Que conste que estoy en contra, porque creo que en el país se encuentran jóvenes de bastante capacidad y aptitudes para desempeñar el profesorado.

El señor *Presidente*:—S. S. está en un error; absolutamente no los hay para esta clase de enseñanza.

El señor *Cavero*:—Me inclino ante la opinion de V. E., porque estoy persuadido que tiene profundos conocimientos sobre esta materia.

Se puso en discussión el siguiente informe de la comision de Gobierno.

Señor:

Vuestra comision opina, porque apróbeis la proposicion presentada por los HH. Señores Chacaltana y García, sobre que se declare libre, la matanza del ganado para el consumo público, en fuerza de las razones expuestas al tiempo de fundar la proposicion de la carestia de este articulo, que es el resultado del mas escandaloso monopoolio.

PROPOSICION.

El Congreso &.

Considerando que el matadero general de Lima, ó sea el establecimiento destinado para la matanza que sirve para el abasto público, es contrario á la libertad de industria, y perjudicial a la población occasionando el monopolio de la carne, articulo esencial para la vida:

Resuelve:

Podrán establecerse mataderos particulares en la capital de la República, los que serán vijilados por la Municipalidad conforme á sus atribuciones.

Lima, Noviembre 6 de 1872.

José María García.—Agustín Reinaldo Chacaltana.

El señor *Solar*: Seria de desear que se trajera tambien el proyecto del Gobierno sobre primas a los introductores de ganado y que fuese resuelto junto con este; asi lo dispuso la Cámara.

El señor *Távara* Exmo. señor: Como objeto que anima al señor Chacaltana es ejercer su derecho de iniciativa en este asunto, es el de que se lleve á cabo, y lo mas pronto posible, la ley que á este respecto vamos á dar; y como ese mismo deseo me anima á mí como debe animar á todos los RR. creo indispensable hacer una ligera modificación ó adición al proyecto; porque, de otra manera, va á ser una mera ilusión ya ser una ley que el Gobierno no podría

aplicar sin la modificación que voy á proponer.

A primera vista se nota, que es indispensable que haya en la proposición otro artículo que faculte al Gobierno para que, á su vez, haga los arreglos convenientes con la Municipalidad, á fin de que se lleve á efecto la ley; porque V. E. y la Cámara saben perfectamente, que el matadero general es adjudicado á un individuo en virtud de un contrato y que existe uno actualmente celebrado con la Municipalidad que el dà autoridad competente en este caso, cuyo contrato tiene que ser respetado y producir sus efectos. Por consiguiente, el contratista tiene que entrar en arreglos con la Municipalidad, y ésta, á su vez, con el Supremo Gobierno, á fin de que pueda llevarse á cabo la libertad de matanza.

Así es que, no dudo, que la Cámara tomando en consideración las razones que acabo de esponer, aceptará la adición que propongo á la ley.

El señor Solar: Yo insistí, Exmo. señor en que debe discutirse junto con este proyecto, el del Gobierno relativo á primas; así lo resolví la Cámara, y así también se manifestó al Gobierno.

El señor Gálvez—E. S.: Estoy en contra del proyecto, porque no creo que el Congreso debe ocuparse de semejante asunto, que es puramente local. ¿Qué es lo que vamos á resolver, E. S.? Una de las cuestiones de más importancia y de más grave interés para la Municipalidad, porque es la que le dà los principales fondos para atender á los gastos de esta localidad.—¿Por qué no se deja á la Municipalidad el cuidado de cortar los abusos que se cometén en el canal? No tardará en ser sancionada la ley municipal, en la cual hemos procurado dar á estas corporaciones todas las facultades necesarias, á fin de que puedan remediar los males que noten en las localidades. Si mañana se promulga dicha ley, y la corporación municipal encuentra que es conveniente la existencia del canal general, tendrá que chocar con una resolución del Congreso. De manera, pues, que á este no le corresponde legislar sobre la cuestión de la carne, porque ésta es una cuestión que debe ser estudiada y remediada por la Municipalidad.

Creo que al ponerse el Congreso á estudiar cuáles son las causas que, en una estación dada encarecen la carne, y dar leyes estableciendo tales ó cuáles restricciones, es un asunto que no pertenece á las Cámaras. En todas partes del mundo ésta es una cuestión pura y exclusivamente local.

S. E. el Presidente: Hallándose el Sena-

do en la antesala, se levanta la sesión de Cámara para pasar á Congreso, quedando V. S. con la palabra.

Eran las dos y media de la tarde.

Por la Redacción.

IGNACIO GARCIA.

—◆◆◆—
Cámara de Diputados.

Sesión diurna del Miércoles 26 de Marzo de 1878.

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR TEJEDA.)

Abierta la sesión á la una y media de la tarde se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta:

De un oficio del presidente del senado, comunicando lo resuelto sobre las adiciones al proyecto de escuelas normales.

2º Del señor Ministro de Gobierno pidiendo se vote la cantidad de 10,000 soles, para la construcción de la iglesia de la ciudad de Tacna.

A la comisión de presupuesto.

3º Del H. señor Ministro de Guerra para que se considere en el presupuesto la cantidad necesaria para el vapor de «Márra» y la barca «Nereyda.»

A la misma.

4º Del H. Sr. Valle comunicando que el mal estado de su salud no le permite asistir á las sesiones.

5º De los SS. García (D. J. M.) Hinojosa y Luna (D. M.) adjuntando un cuadro de las obras públicas que son indispensables en la provincia de la Allabamba.

6º Del Sr. Ministro de Guerra manifestando que abundando en los deseos del H. Diputado por Ayabaca, el gobierno ha resuelto adherirse al proyecto de amnistía presentado á esta cámara y pidiendo que se considere como uno de los objetos de las sesiones extraordinarias.

A sus antecedentes.

7º De la redacción de la ley, por la que declaran libres de derechos los equipajes de particulares y se reforma las disposiciones de la ley, sobre derechos aduaneros en materia de tabaco.

Fué aprobada.

Se aprobó también la redacción dada á la ley que crea tres cárceles centrales.

Se presentaron las proposiciones siguientes:

Del H. Sr. Túvara considerando en la deuda interna los certificados correspondientes á los ferro-carriles y disponiendo que las sumas del empréstito correspondientes á esa deuda, se aplicaran á cubrir el déficit del presupuesto.